

RESOLUCIÓN N° 3045



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



La Plata, 04 de octubre de 2022

VISTOS: Los artículos 15° y 16° del Reglamento General; el artículo 3° del Reglamento Complementario; las Resoluciones N° 2989, del 2 de agosto de 2022 y N° 3009, del 6 de septiembre de 2022, ambas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; y, -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 15° del Reglamento General, regula lo concerniente a la constitución de las Salas Examinadoras, y el artículo 16° lo vinculado a la nómina de inscriptos/as a las Convocatorias, su publicidad y la posibilidad de realizar impugnaciones. -----

Que, el artículo 3° del Reglamento Complementario, dispone la forma en que deben desarrollarse los exámenes escritos, previendo la designación de Consultores/as Académicos/as a tal fin. -----

Que, por Resolución N° 2989/2022, el Consejo de la Magistratura aprobó la Segunda Convocatoria para cubrir los cargos vacantes a la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en el Anexo I, que forma parte de dicha Resolución. -----

Que, mediante la Resolución N° 3009/2022, se aprobó el Cronograma de fechas y lugar de los exámenes escritos, así



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



como la conformación de las Salas Examinadoras y la designación de los/las Consultores/as Académicos/as, para los cargos cuya cobertura de vacantes se dispuso mediante la Segunda Convocatoria (realizada por Resolución N° 2989/2022) y que se detallan en el Anexo I, el que forma parte de la Resolución, en los términos allí establecidos. Asimismo, se corrigieron erratas en su texto. -----

Que, la Dra. María Florencia Budiño, manifestó la imposibilidad de participar como Consultora Académica por razones particulares, respecto del examen pautado para cubrir los cargos vacantes de Juez/a de Juzgado en lo Correccional -REGION 1- cuya toma fue establecida para el día 12 de octubre de 2022. Que el Pleno del Consejo, sobre la base de las razones brindadas por la Dra. María Florencia Budiño, la excusó de intervenir y nombró en su reemplazo al Dr. Mario Eduardo Kohan. -----

Que, habiéndose comunicado la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes con el Dr. Mario Eduardo Kohan, éste le manifestó la imposibilidad de participar como Consultor Académico por compromisos asumidos con anterioridad, respecto del examen pautado para cubrir los cargos vacantes de Juez/a de Juzgado en lo Correccional -REGION 1- cuya



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



toma fue establecida para el día 12 de octubre de 2022. ---
Que, sobre la base de lo expuesto y por las razones
brindadas por el Dr. Mario Eduardo Kohan, el Pleno del
Consejo lo excusa de intervenir en el aludido examen y
 nombra en su reemplazo a la Dra. Domitila Guerra, quien
 queda designada para actuar en calidad de Consultora
 Académica respecto del examen pautado para cubrir los
 cargos vacantes de Juez/a de Juzgado en lo Correccional -
 REGION 1- cuya toma fue establecida para el día 12 de
 octubre de 2022. -----

Que, toda vez que la designación como Consultor Académico
 del Dr. Mario Eduardo Kohan en sustitución de la Dra. María
 Florencia Budiño, no había sido dispuesta mediante
 resolución de este Consejo, corresponde nombrar
 directamente como Consultora Académica a la Dra. Domitila
 Guerra en reemplazo de la Dra. Florencia Budiño. -----

Por ello, con la unanimidad de las y los Consejeras y
 Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Aceptar la excusación por razones particulares



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



presentada por la Dra. María Florencia Budiño, para intervenir en calidad de Consultora Académica en el examen previsto para cubrir los cargos vacantes de Juez/a de Juzgado en lo Correccional -REGION 1-, pautado para el día 12 de octubre de 2022, y nombrar en su reemplazo a la Dra. Domitila Guerra, quien queda designada para actuar en calidad de Consultora Académica respecto del aludido examen. -----

Artículo 2°: Rectificar, en su parte pertinente, el Anexo I de la Resolución N° 3009/2022, reemplazando a la Consultora Académica allí designada, por la nombrada en el artículo 1° de la presente Resolución, quedando establecido de la siguiente manera: -----

Fecha	Cargo	Sala Examinadora	Académicos/as	Lugar
Miércoles 12/10	Juez/a de Juzgado en lo Correccional -REGION 1-	Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta. Victor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos. Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas. Germán Di Cesare – Nidia Alicia Moirano.	Domitila Guerra, Jorge Ernesto Rodríguez, Patricia Gabriela Mallo	La Plata

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber, notifíquese a las personas postulantes inscriptas para rendir el examen aludido en su domicilio electrónico y a la Consultora Académica reemplazada y designada; publíquese en la página web del Consejo y en el Boletín Oficial. Cumplido,

RESOLUCIÓN N° 3045



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

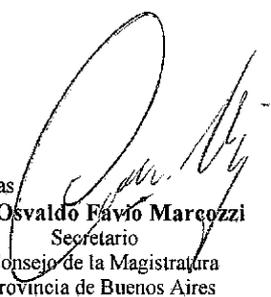


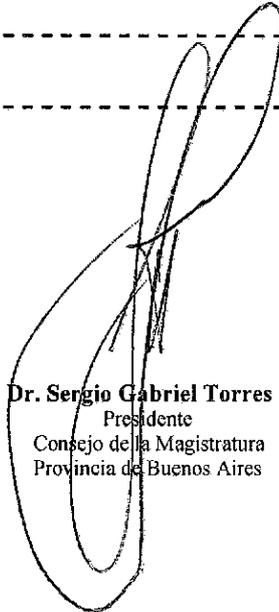
archívese. -----

Resolución N°3045.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----


Firmas
Dr. Osvaldo Favio Marozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires